



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos  
R.U.C. 80024740-0

**RESOLUCION N° 120/2024**

**POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DEL SUPUESTO DE EXCEPCION EMITIDA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI PARA INICIAR EL LLAMADO CVE N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI".-**

**Jose Fassardi, 28 de agosto del 2024.-**

**VISTO:** El Dictamen N° 01/2024 de la UOC de la Municipalidad de José Fassardi de fecha 27/08/2024 donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de CVE N° 01/2024 para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI, y en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.-

**Considerando:** Que, el Art. 40 de la Ley 7021/22 menciona en la parte pertinente...///... *En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento...///...*

Que, la UOC ha elevado el Dictamen de justificación para la ejecución de los trabajos de construcción de los puentes conforme lo establecen las normativas vigentes. -

Que, es necesario llevar adelante este procedimiento por los motivos expuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones y; ...///...

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE FASSARDI , EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE**

**Art. 1º) RATIFICAR,** el dictamen N° 01/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el llamado por la Vía de la excepción la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI.-

**Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Pablo Cesar Galeano  
Secretario General



Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos  
Intendente Municipal